

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 18 ABR. 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2024.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 341 de fecha 22 de enero de 2024, que aprueba las actividades del Programa Biblio Work Comunitario.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el objetivo del programa Biblio Work Comunitario, busca fortalecer y fomentar el trabajo colaborativo de carácter comunitario entre las organizaciones sociales y las personas, mediante un programa de gestión en las bibliotecas de la comuna, basado en la promoción de la lectura, inclusión digital y trabajo socio comunitario con organizaciones sociales y la comunidad en general.
- 2.- Que, el Programa Biblio Work Comunitario realizará actividad comunitaria con música y espacio de biblioteca en coordinación con organizaciones territoriales y funcionales del sector Pedro de Valdivia.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad **“BIBLIOMUSICA EN TU BARRIO”**, cuya ejecución se realizará en Gimnasio Pedro de Valdivia, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	“BIBLIOMUSICA EN TU BARRIO”
Fecha y lugar de la actividad	20 de abril de 2024 Gimnasio Pedro de Valdivia
A Quien va dirigido	Niños, Jóvenes, Adultos Mayores y familias de la comuna de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Implementar una actividad comunitaria con música y espacio de Biblioteca coorganizada con la JJ.VV y Agrupaciones musicales de Pedro de Valdivia y Temuco.
Objetivo específico de la actividad	Difundir la colección bibliográfica del sistema de Bibliotecas Municipales, en actividad comunitaria que incluye la presentación de diferentes agrupaciones musicales del sector Pedro de Valdivia y Temuco.
Cobertura estimada	500 personas
Gasto programado	Costo \$1.200.000.- Gastos Generales: - Amplificación - Iluminación
Evidencia de la Actividad	Fotografía, factura y orden de compra

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 14.07.08, Biblio Work Comunitario Ítem 22.08.999.009, por un monto de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) del presupuesto Municipal para el año 2024 de esta Municipalidad.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión de la actividad al funcionario Rodrigo Hiriarte Llanos, Coordinador del Programa Biblio Work Comunitario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / RHLL / afc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

